

RESOLUCIÓN No. 261 DE 20 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 8° del Acuerdo Distrital 244 de 2006, el artículo 7 del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, el artículo 5 del Decreto Distrital 340 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° del Decreto 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, consagra:*

“Artículo 6°. Misión de los/las Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. (...)”

Que la referida norma establece que para ser Gestor de Integridad se requiere: 1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba. 2. Actitud de servicio. 3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital. 4. Capacidad de liderazgo. 5. Buenas relaciones interpersonales. 6. Competencia para comunicarse con los demás. 7. Aptitud para trabajar en equipo. 8. Capacidad organizativa y ejecutiva. 9. Interés en el tema de integridad. 10. Interés por capacitarse en el tema. y 11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que mediante Resolución No. 171 del 2 mayo de 2018, se adoptó el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se derogó el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017.

Que una vez efectuada la postulación por parte de los jefes inmediatos y la aceptación libre y voluntaria de los servidores públicos para conformar el equipo de los Gestores de Integridad, lo mismo que la verificación del perfil previsto, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, es

RESOLUCIÓN No. 261 DE 20 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

procedente su reconocimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer de forma oficial a los siguientes servidores públicos como integrantes del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual quedará conformado así:

No .	NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA
1	Edilberto Javier Bello Mesa	19477872	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTISTICA
2	Doris Hernández Cárdenas	20774351	DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
3	Martha Milade León Fajardo	23779012	OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
4	John Jairo Gaitán Tarquino	74860210	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
5	Ángela Edith Jiménez Esquivel	52016406	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	Guillermo Adolfo Rosas Valeriano	75091335	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA
7	Danilo Alexander Tamayo García	1026289050	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
8	Martha Consuelo Peña Pineda	51653446	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
9	Roberto Antonio Berrocal Acosta	6891291	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
10	José Raúl Otálora Rincón	79575765	DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL
11	Luis Ignacio Rubiano Fontecha	1018435422	SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
12	Ana Milena Gómez Sánchez	1069099003	DIRECCIÓN DE FOMENTO
13	Oscar Germán Manrique Pérez	79710468	DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS
14	Milady Alvarez Beltrán	24178304	OFICINA DE CONTROL INTERNO
15	Erica Gisela Caicedo Mosquera	25174256	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
16	Lina María Avilán Cortés	1024540818	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
17	Liliana Patricia Jiménez Murillo	30331238	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 261 DE 20 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

18	Ángela Andrea Portela Dussán	53082900	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
----	------------------------------	----------	------------------------------------

Artículo 2. La calidad de integrante del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, desaparecerá automáticamente, por la cesación en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, además, en lo que a provisionales respecta, por las razones consagradas en el artículo 2.2.5.3.4 del referido Decreto.

Artículo 3. Los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el Artículo 9° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.

Artículo 4. La administración cuando lo considere conveniente, podrá hacer nueva convocatoria para modificar o conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad.

Artículo 5. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los servidores relacionados en el artículo 1° de este acto administrativo, a sus jefes inmediatos, así como, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Artículo 6. Publicar la presente Resolución en la página web de esta Secretaría.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

RESOLUCIÓN No. 261 DE 20 DE ABRIL DE 2021

“Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Secretario de Despacho

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gina Paola Sánchez Fajardo
Revisó: Bibiana Quesada Mora/ Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Myriam Janeth Sosa Sedano

Documento 20217300105663 firmado electrónicamente por:

Myriam Janeth Sosa Sedano (Directora E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-04-2021 15:30:03

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-04-2021 14:42:02

Gina Paola Sanchez Fajardo, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 15-04-2021 12:21:38

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 15-04-2021 13:47:29

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 19-04-2021 19:51:49



c6a3e42a9a3604fc10e89e5f7107ba528dfd2309876b38645002b8d01e9c41e9